

Información sobre el California Healthy Youth Act

En enero del 2016, California adoptó una nueva ley que abarca la enseñanza de salud sexual integral y la educación para la prevención del VIH (virus de inmunodeficiencia humana) en las escuelas públicas. Código Educativo §§ 51930-51939. Estos son algunos hechos sobre la ley.

- *La enseñanza sobre salud sexual integral y prevención del VIH se requiere* por lo menos una vez en secundaria y una vez en preparatoria. No se permite enseñar solo abstinencia.
- *Toda la instrucción en todos los grados debe ser apropiada para cada edad y médicamente exacta* (es decir, aceptada por organizaciones como la American Academy of Pediatrics) y *no puede promover doctrinas religiosas*. Los elementos de la instrucción deben estar mutuamente alineados.
- *La enseñanza de salud sexual debe respetar y abordar las necesidades de los alumnos de todos los géneros y orientaciones sexuales*. La instrucción debe reconocer afirmativamente las distintas orientaciones sexuales y debe incluir parejas del mismo sexo al dar ejemplos de parejas o relaciones. También debe enseñar sobre género, expresión de género, identidad de género, y explorar el daño que producen los estereotipos negativos de género.
- *A partir del séptimo grado*, la instrucción debe incluir información sobre la seguridad y efectividad de todos los métodos aprobados por la FDA (Administración de alimentos y drogas) para la prevención de embarazos, transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (incluyendo condones, anticonceptivos y tratamientos antirretrovirales) y abstinencia. También debe incluir información sobre el VIH, embarazo, acoso sexual, agresión sexual, relaciones saludables y tráfico sexual, así como información sobre recursos locales que permitan a los estudiantes acceso a servicios de salud y el derecho de los estudiantes de tener acceso a estos servicios.
- *Notificar a los padres* que el estudiante recibirá instrucción sobre salud sexual y prevención del VIH y se les debe permitir revisar los materiales de estudio antes de la instrucción. Los padres/tutores pueden remover a su estudiante de la instrucción solicitándolo por escrito.
- *Los maestros u oradores externos deben estar capacitados y conocer las investigaciones médicas más recientes sobre el tema*. El Distrito debe entrenar periódicamente a todo el personal del distrito que estará enseñando cómo prevenir el VIH. Las organizaciones u oradores externos deben cumplir con todas las leyes correspondientes al realizar sus presentaciones.
- *La instrucción debe ser apropiada para estudiantes con discapacidades, para los estudiantes que están aprendiendo inglés y para estudiantes de todas las razas, etnias y culturas*. Las escuelas deben asegurar que todos los estudiantes puedan tener acceso a educación sobre salud sexual y prevención del VIH de una forma que sea efectiva para ellos.